



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000224

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2022/MDT-A.

Tamarindo, 02 de Febrero del 2022.

VISTO:

El Memorándum N° 002-MDT/U.R.HUMANOS, de fecha 01 de Febrero del 2022; Unidad de Recursos Humanos informa el uso de periodo vacacional de Tesorera Titular de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0021-2019-MDT/A, de fecha 14 de Enero del 2019; en su Artículo Primero Designa al Gerente Municipal Ing. Javier Floreano Castillo – quien a su vez hará las veces de Gerente de Administración, y Sra. Florinda Ruiz Coronado, como Responsables Titulares, en reemplazo del Ing. José Luis Córdova Córdova, y Sra. Teresita Del Jesús Preciado Avalo, y como Responsables Suplentes; Sra. Alicia Sancarranco De Abad, en reemplazo del Arq. Lenin Ilich Sánchez Jiménez. Para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

Que, con Memorándum N° 002-MDT/U.R.HUMANOS, de fecha 01 de Febrero del 2022; la Unidad de Recursos Humanos da a conocer que según Rol de Vacaciones para el Ejercicio 2022, deberá tomar la Sra. Florinda Ruiz Coronado Tesorera de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, su periodo vacacional a partir del 03 de Febrero al 04 de Marzo del 2022. Debiendo hacer entrega de cargo a la Sra. Alicia López Sancarranco De Abad, quien será la responsable hasta que se cumpla el periodo vacacional.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 02 de Febrero del 2022; Despacho de Alcaldía dispone pasar a Secretaría General para emitir acto resolutivo de encargatura por vacaciones.

Tamarindo
Distrito Centenario



... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 047-2022/MDT-A

Que, el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, por el Periodo del 03 de Febrero al 04 de Marzo del 2022, a la Sra. **ALICIA LÓPEZ SANCARRANCO DE ABAD**, con DNI N° 03484058 y correo electrónico: alicialopezsancarranco@hotmail.com, Responsable Suplente – como ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TESORERÍA y RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS de la Municipalidad Distrital de Tamarindo; en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás Áreas para su conocimientos y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Rosendo Atache López
ALCALDE

C.C.

- GERENCIA MUNICIPAL
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE TESORERÍA
- RESPONSABLE SUPLENTE
- ARCHIVO

Tamarindo
Distrito Centenario